

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TAJAHUERCE**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tajahuerce para el ejercicio 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS**A) Operaciones corrientes:**

Impuestos directos.....	32.250,00
Impuestos indirectos.....	3.000,00
Tasas y otros ingresos.....	2.700,00
Transferencias corrientes.....	11.235,00
Ingresos patrimoniales.....	46.459,84
TOTAL INGRESOS.....	95.644,84

GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

Gastos de personal	7.735,00
Gastos en bienes corrientes y servicios ...	75.859,84
Gastos financieros	200,00

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales	4.950,00
Transferencias de capital	6.900,00
TOTAL GASTOS.....	95.644,84

II) PLANTILLA DE PERSONAL DE AYUNTAMIENTO DE TAJAHUERCE.**a) Plazas de funcionarios.**

1 Plaza de Secretaría-Intervención.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tajahuerce, 16 de enero de 2013.– El Alcalde, Andrés García García.

150

BOPSO-11-28012013